



MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QUERETARO  
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCION DE EJECUCION DE OBRAS



ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS  
CONTRATO No: MC-EST-FORTAMUN-21-1-2022-00

En la colonia El Pocito, Corregidora, Qro. siendo las 11:00 hrs. del día 18 de agosto de 2022, se reunieron en el lugar que ocupa la obra denominada “REENCARPETADO DE VIALIDAD PROLONGACIÓN ZARAGOZA DE CALLE VERACRUZ A RÍO GRIJALVA, CORREGIDORA, QRO.”, las personas cuyo nombre y cargo con que intervienen se señalan a continuación: por la Secretaría de Obras Públicas Arq. Juan Carlos García Sánchez, Secretario de Obras Públicas, Arq. Sergio González Aguiar, Director de Ejecución de Obra Pública, Ing. Arq. Gerardo Ignacio Ruiz Cervantes, Coordinador y el Ing. Humberto Pérez García, Supervisor de Obra, por la contratista Lic. Gilberto Soto Gómez.

Para realizar con fundamento en el Artículo 66, 67 y 68 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, y las Condiciones Generales del Contrato, la ENTREGA-RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS de la obra que se especifica a continuación.

**I. Datos Generales del Contrato.**

No. de Contrato:	MC-EST-FORTAMUN-21-1-2022-00
Fecha de Firma:	08 DE JULIO DE 2022
Nombre de la Obra:	REENCARPETADO DE VIALIDAD PROLONGACIÓN ZARAGOZA DE CALLE VERACRUZ A RÍO GRIJALVA, CORREGIDORA, QRO.
Monto Original del Contrato:	\$ 2,816,673.60
Plazo de Ejecución Contractual:	28 DÍAS NATURALES
Fecha de Inicio Según Contrato:	15 DE JULIO DE 2022
Fecha de Terminación Según Contrato:	11 DE AGOSTO DE 2022

**OPERADO  
FORTAMUN  
EJERCICIO  
2022**

**II. Modificaciones.**

Aumento o disminución de Monto:	N/A
Según Convenio(s):	N/A
Monto Aprobado de Convenio:	N/A
Inversión Ejercida Final:	\$ 2,816,138.76
Fecha de Inicio Real:	07 DE JULIO DE 2022
Ampliación de Plazo:	N/A
Según Convenio(s):	N/A
Porcentaje de Ejecución Modificado:	N/A
Fecha de Terminación Final Aprobada:	N/A
Fecha de terminación Real:	11 DE AGOSTO DE 2022
Plazo de Ejecución Total:	36 días naturales

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa\*  
\*Este programa es de carácter público no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.\*

Esta hoja forma parte del Acta de Entrega-Recepción Física de los Trabajos de la obra “REENCARPETADO DE VIALIDAD PROLONGACIÓN ZARAGOZA DE CALLE VERACRUZ A RÍO GRIJALVA, CORREGIDORA, QRO.”

Contrato No. MC-EST-FORTAMUN-21-1-2022-00



MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QUERETARO  
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCION DE EJECUCION DE OBRAS



ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS  
CONTRATO No: MC-EST-FORTAMUN-21-1-2022-00

**OPERADO**  
**FORTAMUN**

**EJERCICIO**  
**2022**

**III. Garantías y Seguros:**

Garantía de Anticipo, Cumplimiento y Vicios Ocultos:

No. De Fianza	Institución que la Emitió	Importe Garantizado	Endoso por Incremento del Monto.	Endoso por Ampliación de Plazo
1302-10729-5	ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V.	\$845,002.08	N/A	N/A
1302-10731-6	ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V.	\$281,667.36	N/A	N/A
302-10732-1	ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V.	\$281,667.36	N/A	N/A

**IV. Descripción Sintetizada de los Trabajos Ejecutados:**

**Preliminares:** trazo y nivelación para desplante de obras; deshierbe y desenraice; fresado de pavimento asfáltico existente; barrido de la superficie de asfalto; acarreo en camión de volteo kilómetros subsecuentes; carga manual y acarreo en camión de volteo a primer kilómetro; acarreo en camión de volteo kilómetros subsecuentes de material producto de desmantelamientos. **Pavimento asfáltico:** riego de liga con emulsión catiónica de rompimiento rápido rr-2k; pavimento de concreto asfáltico de 5.00 cm de espesor promedio. **Señalización horizontal:** señalamiento horizontal de línea discontinua de 10 cm de ancho; señalamiento horizontal para cruce de peatones (marimba); señalamiento horizontal para velocidades de hasta de 60 km/h, a base de flecha de dirección continua; pintura tráfico reflejante en guarniciones. **Señalización vertical:** señal preventiva sp-41 "reductor de velocidad"; señal preventiva sp-32 "peatones"; señal restrictiva sr-9 "velocidad máxima". **Topes vehiculares:** tope vehicular de 2.40 x 0.10 m de altura. **Renivelaciones:** renivelación de pozo de visita de cualquier profundidad, hasta 30 cm de altura, según proyecto. suministro, colocación y nivelación de brocal y tapa; renivelación de pozo de visita de cualquier profundidad, hasta 30 cm de altura, según proyecto. demoliciones, recuperación de tapa y brocal; renivelación de rejilla con una sección transversal de hasta 1.30 m (medidas exteriores).

**V. Relación de Estimaciones:**

Las estimaciones de los trabajos totalmente ejecutados por el contratista, de acuerdo con lo establecido en el contrato, aprobadas y pagadas por la Secretaría de Obras Públicas, son las que se relacionan a continuación:

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa. \*Este programa es de carácter público no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.\*

Esta hoja forma parte del Acta de Entrega-Recepción Física de los Trabajos de la obra "REENCARPETADO DE VIALIDAD PROLONGACIÓN ZARAGOZA DE CALLE VERACRUZ A RÍO GRIJALVA, CORREGIDORA, QRO."

Contrato No. MC-EST-FORTAMUN-21-1-2022-00



MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QUERETARO  
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCION DE EJECUCION DE OBRAS



ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS  
CONTRATO No: MC-EST-FORTAMUN-21-1-2022-00

Estimación No.	De Fecha	Periodo que Comprende			Importe Estimado	Importe Acumulado
1(UNO)	23/07/2022	del	07/07/2022	al	22/07/2022	\$2,390,384.84
2 (DOS) FINIQUITO	12/08/2022	del	23/07/2022	al	11/08/2022	\$425,753.92
<b>Total =</b>						<b>\$2,816,138.76</b>

**OPERADO**

**EJERCICIO  
2022**

**VI. Verificación de Terminación de los Trabajos FORTAMUN**

El Ing. Humberto Pérez García, Supervisor de Obra, de acuerdo con el Acta de Verificación de Terminación de los Trabajos de fecha 15 de agosto de 2022, verificó personalmente y en compañía de la Contratista que los trabajos objeto de este contrato fueron totalmente concluidos el día 11 de agosto de 2022 conforme a lo estipulado en el contrato y sus **ANEXOS**.

este programa es publico, ajeno a cualquier partido político.  
Quiera prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"  
"Este programa es de carácter público no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."

**VII. Notificación al Órgano Interno de Control:**

De conformidad con lo estipulado en el artículo 66 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, se notificó al Órgano Interno de Control la celebración de este acto, mediante oficio No. SOP/DEO/1301/2022 de fecha 15 de agosto de 2022.

**VIII. Garantía de Defectos, Vicios Ocultos y Cualquier otra Responsabilidad.**

De conformidad con el Artículo 67 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, queda vigente durante doce meses contados a partir de la fecha de recepción de los trabajos, asentada en la presente acta, la fianza No. 302-10732-1 expedida por ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., para responder de los defectos, vicios ocultos, calidad y de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido en su ejecución.

Las obligaciones derivadas de esta fianza se extinguirán automáticamente una vez transcurrido el plazo para hacerla exigible, siempre y cuando la Secretaría de Obras Públicas no hubiera presentado ante la institución afianzadora reclamación de pago.

**IX. Manifestación de las Partes.**

- Por su parte el Lic. Gilberto Soto Gómez, a nombre y representación de la Contratista manifiesta que:
  - No solicita ajuste de costos, ni tiene más pagos pendientes que reclamar, motivo por el cual no se reserva acción o derecho alguno, ni tiene señalamientos al respecto.

Esta hoja forma parte del Acta de Entrega-Recepción Física de los Trabajos de la obra "REENCARPETADO DE VIALIDAD PROLONGACIÓN ZARAGOZA DE CALLE VERACRUZ A RÍO GRIJALVA, CORREGIDORA, QRO."

Contrato No. MC-EST-FORTAMUN-21-1-2022-00





MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QUERETARO  
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCION DE EJECUCION DE OBRAS



ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS  
CONTRATO No: MC-EST-FORTAMUN-21-1-2022-00

- Que hace entrega de los trabajos, así como también los planos correspondientes a la construcción final, los certificados de garantía de calidad de los bienes instalados y manuales e instructivos para su funcionamiento, conservación y mantenimiento que se relacionan en el Anexo No. 1 de la presente Acta.
2. El Ing. Humberto Pérez García por parte de la Secretaría de Obras Públicas por su parte declara que:
- Recibe los trabajos en los términos del contrato, reservándose el derecho de hacer posteriormente las reclamaciones que procedan por trabajos mal ejecutados, mala calidad, pagos indebidos o vicios ocultos y por cualquier otro concepto a que la Secretaría de Obras Públicas tenga derecho, de acuerdo a lo establecido en el contrato, sus anexos y convenios.

**X. Obligaciones del Contratista.**

Así mismo, después del presente acto de Entrega-Recepción el Contratista tendrá la obligación de dar respuesta aún después del finiquito de la obra pública materia del **CONTRATO No: MC-EST-FORTAMUN-21-1-2022-00**, atender con diligencia las instrucciones, requerimientos y resoluciones que reciba de los órganos de control competentes, so pena de ser sujeto de los procedimientos administrativos, penales o civiles aplicables; así como a la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro.

Con lo anterior se da por concluida la presente diligencia, siendo las 11:40 hrs del día 18 de agosto de 2022, en El Pocito, Corregidora, Qro, firmando al alcance dentro de la HOJA DE FIRMAS anexa a la presente, los que en ella intervinieron.

**OPERADO**

**FORTAMUN**

**EJERCICIO**

**2022**

"Este programa es publico, ajeno a cualquier partido político.  
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

"Este programa es de carácter público no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."

Esta hoja forma parte del Acta de Entrega-Recepción Física de los Trabajos de la obra "REENCARPETADO DE VIALIDAD PROLONGACIÓN ZARAGOZA DE CALLE VERACRUZ A RÍO GRIJALVA, CORREGIDORA, QRO."

Contrato No. MC-EST-FORTAMUN-21-1-2022-00



MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QUERETARO  
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCION DE EJECUCION DE OBRAS



ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS  
CONTRATO No: MC-EST-FORTAMUN-21-1-2022-00

HOJA DE FIRMAS DE QUIENES INTERVIENEN EN LA FORMALIZACIÓN DEL  
ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS

Por la Secretaría de Obras Públicas

Arq. Juan Carlos García Sánchez  
Secretario de Obras Públicas

Arq. Sergio González Aguiar  
Director de Ejecución de Obra Pública

Ing. Arq. Gerardo Ignacio Ruiz Cervantes  
Coordinador

Ing. Humberto Pérez García  
Supervisor de Obra

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"  
"Este programa es de carácter público no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."

**OPERADO**  
**FORTAMUN**

Por la Contratista

**EJERCICIO**  
**2022**

Lic. Gilberto Soto Gómez  
Representante

Esta hoja forma parte del Acta de Entrega-Recepción Física de los Trabajos de la obra "REENCARPETADO DE VIALIDAD PROLONGACIÓN ZARAGOZA DE CALLE VERACRUZ A RÍO GRIJALVA, CORREGIDORA, QRO."

Contrato No. MC-EST-FORTAMUN-21-1-2022-00